HOSPITAL SAN RAFAEL
DE EL ESPINAL E.S.E.
Nit.: 890.701.033-0

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 222 CELEBRADO EL DÍA 20 DE MAYO DE 2024 ENTRE EL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E. Y MARISOL HERNANDEZ

Entre los suscritos a saber: de una parte, el **HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E.**, representada legalmente en su condición de Gerente por la doctora **PAULA ALEJANDRA GÓNGORA SAAVEDRA**, mayor de edad, y vecina en la actualidad de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.782.547 de Ibagué, nombrada mediante No. 0213 del 22 de marzo de 2024, posesionada el 01 de abril de 2024 por la señora Gobernadora del departamento del Tolima, facultada para celebrar contratos de conformidad con el Acuerdo No. 013 de 2022 y la resolución No. 0425 de 2022, y quien para efectos de la presente terminación se denominará **EL CONTRATANTE** y, por otro lado, la señora **MARISOL HERNANDEZ,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.105.056.974 de Coyaima, y quien para los efectos del mismo se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO** del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 222 del 17 de abril del año 2024, previa a las siguientes:

CONSIDERACIONES

a) Que el Hospital San Rafael E.S.E. con fecha de 17 de abril del año 2024, suscribió un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.222 con la señora **MARISOL HERNANDEZ** identificada con cedula de ciudadanía No.1.105.056.974 de Coyaima, cuyo objeto es: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL TOLIMA E.S.E.

b) Que el contrato tiene una duración de tres (03) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

c) Que el contrato inicio actividades el día diecisiete (17) de abril del año 2024, por consiguiente, su fecha de terminación es 16 de julio del año 2024.

d) Que la contratista mediante oficio de fecha 18 de junio de 2024 solicito la terminación anticipada y de mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.222 de 2024.

e) Que las partes de mutuo acuerdo y con fundamento en la cláusula 18 del contrato, convienen terminar el contrato anticipadamente a partir del dieciocho (18) de junio del año 2024, teniendo en cuenta la solicitud del contratista, tal y como consta en documento anexo suscrito por el mismo.

f) Que la presente terminación del contrato no afecta la prestación del servicio de salud ni le genera a las partes algún perjuicio. Por lo anterior,

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por terminado anticipadamente y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 222 celebrado el día 17 de abril de 2024, entre EL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL TOLIMA E.S.E. y la señora MARISOL HERNANDEZ, a partir del dieciocho (18) de junio de 2024.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que se realizará la liquidación de mutuo acuerdo en donde se acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, además se dejará constancia de los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para declararse a paz y salvo por todo concepto.

TERCERO: La presente acta se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior se firma en El Espinal Tolima, a los nueve (09) días del mes de julio del año 2024.

EL CONTRATANTE

PAULA ALEJANDRA GONGORA S
Gerente Hospital San Rafael E.S.E.

EL CONTRATISTA

Marisol Hernandez
MARISOL HERNANDEZ
C.C. 1.105.056.974

EL SUPERVISOR:

HERNEY ARMANDO BURITICA M.
Subdirector Operativo

Proyecto: José N. Montealegre
Reviso: Asesor Jurídico